

^] [\OQW %S7pT] \] ``S]
" ZOb { \OQ RSZ#S^ SaS\ bO\ bS
tSUOZ^T] ` [OQMA ^] bSUWRO
POX] a ` b ááã ` OQMA /
RS ZL % ! g ááæ^ W S`
^i ``OT] RS ZL % !

ING. DAVID RIVERA BELLO
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES
AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE
PRESENTE

**REGULADO: Gasoductos Servicios
Corporativos, S. de R. L. de C. V.**

Proyecto: Terminal de Petrolíferos del Valle de México (TPVM).

ASUNTO: Informe semestral (ASEA-00-026) inherente a la autorización ASEA-

\$SQ Sb] ^ Rcab` WZ^T] ` [OQMA
! `] bSUWRO POX] a ` b ááã
T OQMA //L % ! g ááæL % !

MANUEL RAMÓN SALAS LIZÁRRAGA, en mi carácter de representante legal, de la empresa GASODUCTOS SERVICIOS CORPORATIVOS, S. DE R.L. DE C.V., personalidad que acredito en términos de la escritura pública número 50,451 pasada ante la fe del Lic. Eduardo J. Muñoz Pinchetti, Titular de la Notaría Pública 71 de la Ciudad de México del 05 de Septiembre 2018, en la que consta el otorgamiento de poderes a nombre del suscrito, con la Clave Única de Registro del Regulado (CURR): ASEA-GAS-18379C; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Paseo de la Reforma No. 342, piso 24, Col. Juárez, Ciudad de México, CP. 06600, con número telefónico (55) 9138-0100 y en los correos electrónicos: msalas@ienova.com.mx, lperafan@ienova.com.mx, rbetancourt@ienova.com.mx y autorizando para oír y recibir notificaciones, realizar toda clase de trámites y recoger documentos, conjunta o separadamente en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento

Ž] [P`Sa RS ^S`a] \Oa TtaWQa ^T] ` [OQMA ^] bSUWRO POX]
] a ` b ááã ` OQMA /RS ZL % ! g ááæ^ W S`
^i ``OT] RS ZL % !

exponer:



TRVM/019/19

De conformidad con lo establecido en el Término SEXTO, Fracción I, de la resolución

[Redacted text]

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales autorizó a mi representada el SASISOPA del proyecto “**Terminal de Petrolíferos del Valle de México**” (“TPVM”); mismo que a la letra señalan:

*“SEXTO.- A partir del inicio de operaciones del **PROYECTO**, y de conformidad con el artículo 29 de los LINEAMIENTOS, el REGULADO deberá presentar a la AGENCIA los siguientes documentos:*

- I. Informes semestrales de cumplimiento del programa de implementación autorizado.*

Con el presente tengo a bien notificarle, el cumplimiento al informe semestral del programa de implementación correspondiente al proyecto “**Terminal de Petrolíferos del Valle de México**” (TPVM).

A continuación se describe la documentación adjunta, de acuerdo a requerimiento del Artículo 29, Fracción I de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, referente a informe semestral de cumplimiento del Programa de implementación del SASISOPA, los cuales por economía y uso eficiente del papel, esta información se presenta en electrónico, estructurado de la siguiente manera:

- I. Escrito informe semestral SASISOPA TPVM (**Anexo 1**).
- II. CURR (**Anexo 2**).
- III. Poder legal (**Anexo 3**).
- IV. Identificación representante legal (**Anexo 4**).
- V. Programa de implementación SASISOPA (**Anexo 5**).
- VI. Evidencia programa de implementación primer semestre (**Anexo 6**).



TRVM/019/19

Por lo anteriormente expuesto, solicito atenta y respetuosamente a esa H. Agencia:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, y por reconocida mi personalidad como representante legal de Gasoductos Servicios Corporativos, S. de R. L. de C. V., así como el domicilio y las personas autorizadas referidas en el proemio del presente escrito, para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones.

SEGUNDO.- Tener por presentado el cumplimiento al término SEXTO, Fracción I, de la resolución administrativa ASEA/UGI/DGGPI/1758/2018 para el Regulado Gasoductos Servicios Corporativos, S. de R. L. de C. V. y emitir la respuesta correspondiente.

Por ultimo; se adjunta el escrito y toda la información en formato digital en memoria de almacenamiento masivo (USB).

Atentamente,

PROTESTO LO NECESARIO

Ciudad de México a 23 de abril de 2019



MANUEL RAMÓN SALAS LIZÁRRAGA
Representante Legal
Gasoductos Servicios Corporativos, S. de R. L. de C. V.

LMPG-RBR-LFAF-TRVM/019/19

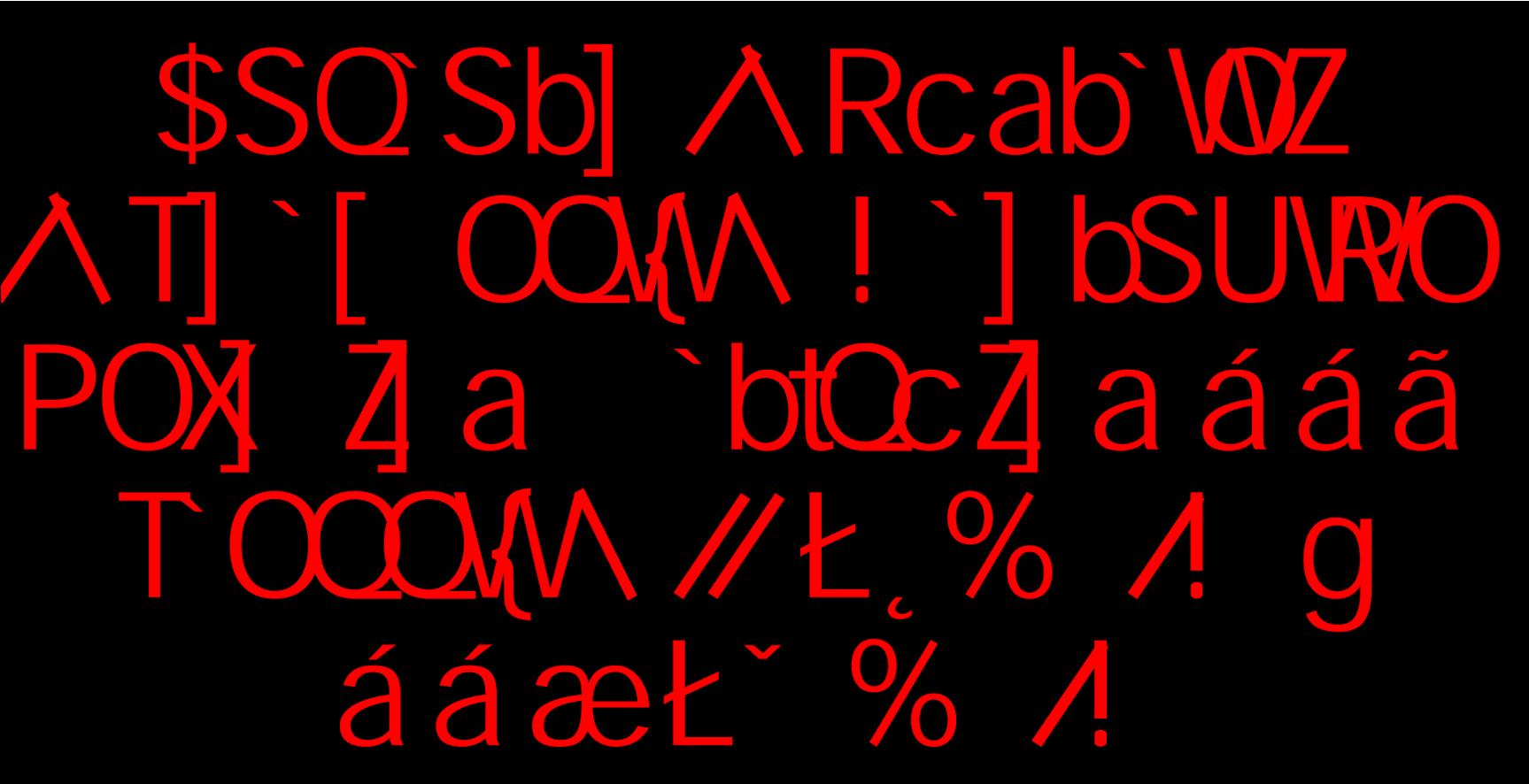
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información; así como 82, 85 y 86 BIS 1 de la Ley de Propiedad Industrial y demás disposiciones aplicables derivadas de los instrumentos referidos y sus Reglamentos, se solicita atentamente a esta Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente tener con carácter de **“Información Confidencial”** toda la información plasmada en el presente documento y en todos los anexos que se entregan con la misma; adoptando las medidas necesarias para impedir su divulgación, publicación o que de cualquier forma se dé a conocer su contenido.



		PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN SISISOPA TERMINAL DE PETROLÍFEROS DEL VALLE DE MÉXICO																								
N°	TEMA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	RESPONSABLE	Cumplimiento 1er SEMESTRE	ETAPA DE INGENIERÍA						ETAPA DE CONSTRUCCIÓN						ETAPA DE OPERACIÓN								
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21
\$SQ Sb] ^ Rcab` WZ ^ T] ` [OOM ! `] bSUWVO POX] z a `btQc z a á á ã T OOM // L, % ! g á á æ L ~ % !																										
I POLITICA																										
1.1	Implementar la política del Sistema del Regulado en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.																									
1.2	Asegurarse que los contratistas, subcontratistas y proveedores cumplan con su política de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.																									
1.3	Asegurar que la política del Regulado se encuentre disponible a las partes interesadas.																									
1.4	Documentos que se deben presentar ante la Agencia durante la ejecución del Programa de Implementación conforme a lo establecido en el Anexo IV Apartado B de las DACGs (DOF 13/05/2016)																									
II IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS																										
II.1	Regulado debe identificar los peligros, así como analizar, evaluar, jerarquizar, monitorear y mitigar los riesgos relacionados con las actividades propias de su Proyecto en las diferentes Etapas de Desarrollo del mismo.																									
a)	El Regulado debe desarrollar un Análisis de Riesgos en etapas de diseño conceptual, ingeniería básica e ingeniería de detalle cuando agregue nuevas instalaciones, realice cambios en la tecnología del proceso o bien previo a un desmantelamiento, considerando por lo menos:																									
b)	Actividades rutinarias, no rutinarias y situaciones potenciales de emergencias, incluyendo desmantelamiento y abandono.																									
c)	Situaciones que no están controladas por la organización, tales como fenómenos naturales, los actos o actividades de otras personas físicas o morales externas a la organización del Regulado, entre otros.																									
d)	Los productos, procesos, instalaciones, equipos, materiales, personas y áreas geográficas afectadas.																									
e)	Incidentes pasados, accidentes, daños al ambiente, daños a la infraestructura, equipo y condiciones físicas del lugar de trabajo.																									
II.2	Las metodologías empleadas y aceptadas nacional e internacionalmente para la realización del Análisis de Riesgo que corresponda a la Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate.																									
II.3	El Regulado debe incluir los resultados de la identificación de riesgos en los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencia del Proyecto.																									
II.4	El Regulado debe establecer y documentar la atención y seguimiento a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgos que incluyen las medidas de mitigación, prevención y control para la reducción de los riesgos identificados.																									
II.5	El Regulado debe documentar los indicadores, programas y planes que sean resultado de la atención a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgo.																									
II.6	El Regulado debe identificar las oportunidades para reducir los riesgos identificados, con base en la jerarquía de control y establecer las medidas de mitigación, prevención y control necesarias para reducirlos, considerando los requisitos legales y otros que el Regulado haya suscrito.																									

N°	TEMA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	RESPONSABLE	Cumplimiento	ETAPA DE INGENIERÍA			ETAPA DE CONSTRUCCIÓN			ETAPA DE OPERACIÓN		
					1er. SEMESTRE									
a)	Aspectos Ambientales.													
b)	Los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables.													
c)	Los procesos, las actividades, los equipos, los lugares de trabajo y los materiales empleados.													
d)	Las condiciones normales, anormales y potenciales situaciones de emergencia.													
e)	La periodicidad para la revisión de los planes de atención y respuesta a emergencias.													
f)	El impacto que una situación de emergencia puede ocasionar en personas, instalaciones y áreas de influencia del Proyecto.													
g)	Personas con necesidades especiales.													
h)	Los posibles impactos sobre los servicios de emergencia.													
i)	Experiencias previas, propias y de otras organizaciones similares.													
j)	Información de incidentes o accidentes propios del Proyecto a realizar.													
XIV.3	El Regulado debe contar con los recursos necesarios para controlar o hacer frente a los diferentes eventos de emergencia que pudieran presentarse, incluyendo el peor escenario y el más probable.													
XIV.4	El Regulado debe contar con una organización con responsabilidad y autoridad definida para responder y controlar las emergencias que pudieran presentarse durante las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto.													
XIV.5	El Regulado debe contar con un centro de operación a emergencia donde la organización realice sus actividades de coordinación, comunicación y toma de decisiones para la respuesta y control de una posible emergencia.													



CAPÍTULO V

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL REGULADO

“Artículo 29. A partir del inicio de operaciones de cada Proyecto, el Regulado deberá presentar a la Agencia los siguientes documentos: I. Informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación”

ELEMENTO APLICABLE	LINEAMIENTOS (DACGs)		NOMBRE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN CARPETAS USB
	No.	DESCRIPCIÓN	
I. POLÍTICA	1		
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS	2		
III. ASPECTOS AMBIENTALES	3		

ELEMENTO APLICABLE	LINEAMIENTOS (DACGs)		NOMBRE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN CARPETAS USB
	No.	DESCRIPCIÓN	
IV. REQUISITOS LEGALES	4		
V. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES	5		
VI. FUNCIONES, RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD	6		
VII. COMPETENCIA, CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	7		

ELEMENTO APLICABLE	LINEAMIENTOS (DACGs)		NOMBRE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN CARPETAS USB
	No.	DESCRIPCIÓN	
VIII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACION Y CONSULTA	8		
IX. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	9		
X. MEJORES PRACTICAS Y ESTANDARES	10		
XI. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS	11		
XII. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	12		
XIII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS	13		
XIV. PREPARACION Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	14		
XV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	15		
XVI. AUDITORIAS	16		

00. TABLA DE CONTENIDO – Primer informe semestral de TPVM en ASEA

Tabla de identificación de documentos que integran el reporte de primer informe semestral de acuerdo a las DACG SASISOPA (DOF 13/05/2016).

ELEMENTO APLICABLE	LINEAMIENTOS (DACGs)		NOMBRE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN CARPETAS USB
	No.	DESCRIPCIÓN	
XVII. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES			
XVIII. REVISIÓN DE RESULTADOS			
XIX. INFORMES DE DESEMPEÑO			
Adicional			

\$SQ Sb] ^ Rcab`WZ ^ T] ` [OQM
 ! `] bSUWO POX] z a `btOc] a á á ã
 T OQM // t, % ! g á á æ t ~ % !